



**Órgano Interno de Control en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	02/2023
Núm. de hallazgo:	1
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	100%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada: Subdirección de Servicios Escolares
Título de la Auditoría: 800 Desempeño "Proceso de Admisión e Inscripción"	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
-------------------	---------------------	------------

188 CERTIFICADOS DE BACHILLERATO SIN VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL CICLO 2022-2023.

De la revisión a los expedientes electrónicos de los alumnos inscritos en el primer semestre del ciclo escolar 2022-2023 a nivel Licenciatura en la Universidad Pedagógica Nacional, proporcionados por la Subdirección de Servicios Escolares, se identificó 2,075 expedientes electrónicos, al respecto se seleccionaron 250 (12%) para su verificación conforme lo establecido en la convocatoria y la normatividad vigente en la materia, determinándose en 28 (11.2%) casos; la falta de verificación de la autenticidad del certificado de estudios oficial de bachillerato o equivalente, presentados y/o escaneados con la institución o autoridad educativa correspondiente, además de no realizar la validación en el plazo establecido de seis meses posteriores al inicio del ciclo escolar, según listado de matrículas:

No.	Matrícula	No.	Matrícula
1	220920741	15	220920201
2	220920944	16	220920249
3	220924013	17	220920333
4	220924152	18	220920477
5	220920008	19	220920236
6	220920119	20	220920558
7	220924011	21	220920120
8	220924013	22	220920473
9	220950002	23	220920002
10	220920083	24	220920003
11	220920016	25	220924009
12	220924053	26	220920018
13	220924009	27	220920074
14	220920430	28	220920275

Cabe señalar, que los 28 casos antes citados están considerados en los determinados en el párrafo siguiente.

Con oficios No. 11/030/SA.056/2023 y 11/030/SA.059/2023 del 17 y 18 de agosto del año en curso, respectivamente, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó información y documentación que acreditara la atención del seguimiento de la presente observación.

Obteniendo respuesta de parte del Subdirector de Servicios Escolares de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) a través del oficio No. S.S.E.1048/2023 de fecha 31 de agosto de la actualidad, con el que remitió diversa documentación e información, de acuerdo a lo siguiente:

De los 29 certificados pendientes de validar y autenticar por parte de las diversas instituciones de nivel medio superior de alumnos inscritos en la UPN, se reportaron 8 validaciones de certificados, manifestando que dichos documentos fueron revisados en sus expedientes resguardados por cada institución, informando que estos son auténticos.

Como parte de las acciones llevadas a cabo por parte de esta instancia de fiscalización, el 4 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo con personal de la Subdirección de Servicios Escolares, con la finalidad de revisar los avances de las validaciones pendientes de atender; como parte de los compromisos acordados, se entregaron los oficios No. S.S.E.1184/2023 y No. S.S.E.1215/2023 de fechas 18 y 25 de septiembre de 2023 respectivamente, quedando un total de 18 validaciones aún sin concluir.

A ese respecto, el Titular de esa Subdirección expuso las siguientes circunstancias que han impedido obtener de parte de las diferentes escuelas e instancias educativas la totalidad de las validaciones:

Handwritten signature or mark.



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	02/2023
Núm. de hallazgo:	1
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	100%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada: Subdirección de Servicios Escolares
Título de la Auditoría: 800 Desempeño "Proceso de Admisión e Inscripción"	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
-------------------	---------------------	------------

Por lo anterior, el **área auditada proporcionó en electrónico 12 oficios** enviados en enero, febrero y marzo de 2023, a diferentes instancias de medio superior **para validar la autenticidad de 188 (9.10%) de 2065 certificados de bachillerato** o equivalentes presentados y/o escaneados, mismos que no se han sido validado en el plazo establecido de seis meses posteriores al inicio del ciclo escolar, como lo establece la normatividad en la materia, como se listan en la tabla siguiente:

No.	Oficio solicitud	Fecha	No. Certificados P/ Validación
1	S.S.E/0071/2023	21/02/2023	5
2	S.S.E/0081/2023	31/01/2023	48
3	S.S.E/0086/2023	31/02/2023	4
4	S.S.E/0095/2023	31/01/2023	45
5	S.S.E/0144/2023	14/02/2023	24
6	S.S.E/0145/2023	14/02/2023	48
7	S.S.E/0147/2023	14/02/2023	2
8	S.S.E/0171/2023	21/02/2023	2
9	S.S.E/0174/2023	21/02/2023	1
10	S.S.E/0255/2023	08/03/2023	1
11	S.S.E/0267/2023	07/03/2023	1
12	S.S.E/0268/2023	07/03/2023	7
Total			188

En conclusión, la Subdirección de Servicios Escolares de la Universidad no ha realizado la verificación de la autenticidad de 188 (9.10%) certificados oficiales de estudios de bachillerato o equivalentes presentados y/o escaneados, correspondiente al ciclo escolar 2022-2023, además de no realizar la validación en el plazo establecido de seis meses posteriores al inicio del ciclo escolar.

Recomendaciones al Desempeño:

El Subdirector de Servicios Escolares y la Jefa del Departamento de Admisión y Control de la Universidad Pedagógica Nacional, deberán concluir

- Al no contar con el expediente físico de la alumna y hasta en tanto, no se concluya con otras gestiones administrativas relacionadas con el mismo expediente, se procederá a realizar la validación del mismo, por lo que se desconoce el tiempo que pueden tardar para la conclusión del mismo.
- La Dirección General del Bachillerato (DGB) se encuentra en un procedimiento administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo que, hasta que no se emita la resolución correspondiente, esa autoridad educativa federal, estará en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de validación de 13 certificados.
- Para la validación de certificados procedentes de instancias educativas estatales (3), los alumnos deben realizar el pago correspondiente para la expedición de dicha constancia, asimismo y dada la celeridad que se requiere, se notificó a los alumnos de esta situación, sin embargo, se desconoce si ya fue realizado el pago correspondiente.
- Finalmente y de los 2 casos presentados ante el Consejo Técnico, se resolvió en uno de ellos la baja definitiva, debido a que el estudiante en cuestión, presentó ante esa Subdirección un Certificado de Nivel Medio Superior carente de validez oficial, por lo que se está en proceso realizar la notificación respectiva.

Como se ha descrito en los numerales anteriores y toda vez, que la Subdirección de Servicios Escolares ha agotado las gestiones competentes y al no estar en el ámbito de su competencia la validación y

R
n



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Cédula de Seguimiento de Resultados.

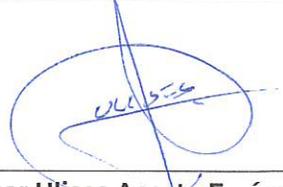
Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	02/2023
Núm. de hallazgo:	1
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	100%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada: Subdirección de Servicios Escolares
Título de la Auditoría: 800 Desempeño "Proceso de Admisión e Inscripción"	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>el proceso de verificación con las instituciones o autoridades educativas correspondientes, referente a la autenticidad de los certificados oficiales de estudios de bachillerato o equivalente faltantes; en caso, de comprobarse que la documentación no es auténtica, realizar las acciones a que haya lugar conforme a la normatividad aplicable, proporcionando a esta instancia fiscalizadora, la documentación e información que ampare las gestiones y acciones realizadas.</p> <p>Asimismo, el Subdirector de Servicios Escolares y la Jefa del Departamento de Admisión y Control de la Universidad Pedagógica Nacional, deberán fortalecer los mecanismos de control necesarios, a fin llevar a cabo la validación de los certificados de estudios, con las instancias correspondientes, en los tiempos establecidos y conforme la normatividad vigente en la materia, para la atención de esta recomendación, deberá remitir las evidencias documentales que demuestren las medidas implementadas.</p>	<p>autenticación de los 17 certificados de estudios, así la notificación, dictamen y aplicación de la Baja Definitiva por parte del Consejo Técnico, esta instancia de fiscalización concluye lo siguiente:</p> <p>Por lo que respecta, a la validación de autenticidad de los certificados, se cuenta con un avance acumulado del 90% y la validación de los 18 certificados pendientes equivale a un 10% y considerando que no existe un plazo para la respuesta de las diversas instituciones de nivel medio superior y que la notificación depende del Consejo Técnico se da por concluido el presente seguimiento.</p>	


C.P. María del Carmen Rodríguez León
 Auditora


Lic. Francisco Mera Serrano
 Jefe de Departamento de Auditoría
 Jefe de Grupo


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
 Coordinador